

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2017.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a tres de febrero de dos mil diecisiete, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia Dña. Ana Pérez Usón.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En este punto D. José A. Ossorio respecto del punto del Acta de la última sesión ordinaria en que se aprobó el cambio de jornada de las tardes del jueves (en el cual, tras el correspondiente debate, los cinco Concejales del grupo P.S.O.E. votaron a favor de la su propuesta. D. José Usón indicó que le parecía bien dicha propuesta. D. José A. Ossorio y Dña. Ana Pérez expusieron que a ellos les daba igual. Y D. José Miguel Almorín votó en contra) preguntó: ¿se hace la jornada reglamentaria al no tener que trabajar más que una tarde al mes cada funcionario de oficinas?. Se le contestó que en otros pueblos de la Comarca ni siquiera trabajan una tarde, como Quinto.

Con esta salvedad quedaron aprobados los borradores de Actas de las sesiones precedentes.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto D. José Luis Pérez informó sobre las fiestas de Carnaval, cuyo programa se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales.

Seguidamente, D. Francisco García informó de los trabajos realizados por la brigada de obras municipal desde el anterior Pleno hasta el actual.

A continuación, D. Alfonso Gracia expuso que ya está en Gelsa la motoniveladora de Diputación Provincial para arreglar los caminos. El Ayuntamiento, como otras veces, paga el gas-oil de la motoniveladora y el guía que acompaña al maquinista. Se ha solicitado también el rulo para que queden mejor dichos caminos.

D. José A. Ossorio preguntó en este punto si pagaban o colaboraban algo los agricultores y los Cazadores, como en otros pueblos. Se le respondió que nunca han contribuido.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

CIFRA DE POBLACION DE GELSA A 1-1-2016.-En este punto el Sr. Secretario informó que el Instituto Nacional de Estadística ha comunicado a este Ayuntamiento que la cifra oficial de población a 1-1-2016 era de 1.098 habitantes.

CONTABILIDAD.-Por otra parte, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 30-1-2017:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	435.372,35
CAI (cuenta Polígono industrial)	466,05
CAI (plazos fijos)	600.000
Ibercaja	15,41
Banco Santander	645,81
Bantierra	145.945,14
Total=	1.182.444,76

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE

GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO, TRAS TRAMITARSE LA ORDENANZA GENERAL DE TRÁFICO. MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA ORDENANZA CITADA.-

En este punto se dio cuenta al Pleno de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la nueva Ordenanza general de Tráfico.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Declarar como válidas u homologar todas las señales verticales y horizontales existentes en la población.

2º.-Aprobar inicialmente la modificación de la citada Ordenanza general de tráfico en el sentido de:

-Remitirse a la Legislación vigente en cada momento (art. 1 y concordantes).

-Allí donde dice policía local debe añadirse “o Guardia Civil, o empleado municipal de servicios múltiples que tenga asignado el tráfico hasta tanto se cree dicho cuerpo en Gelsa”

-Habilitar al empleado municipal de servicios múltiples D. Javier Gonzalvo Abadía (o quien le sustituya en su puesto en el futuro) para que desempeñe funciones de sustituto de la policía de tráfico (señalizaciones y cortes de calles o travesía con motivo de actos oficiales etc.), hasta que se cree dicho cuerpo en Gelsa.

-Todo ello en el bien entendido sentido de que la competencia para sancionar sólo puede ejercitarla la Jefatura Provincial de Tráfico, por tener delegada la competencia en ella este Ayuntamiento.

QUINTO: VARIOS ASUNTOS RELATIVOS A YESOS IBÉRICOS: APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL TRAS INFORME DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN, PRESTACIÓN AVALES POR DICHA EMPRESA, PAGO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PARCELAS A TERCEROS CON LAS MISMAS CLÁUSULAS QUE EN SU DÍA SE LES VENDIERON A YESOS IBÉRICOS.-

A) MODIFICACION PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN PARCIAL LA ATALAYA.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar definitiva de la modificación puntual nº 3 del Plan Parcial de suelo urbanizable delimitado industrial “La Atalaya”, una vez informada favorablemente por el Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón y realizada la tramitación correspondiente.

Esta aprobación se condiciona al cumplimiento de las prescripciones contenidas en dicho Informe, en especial en los fundamentos de derecho 6º y 7º.

2º.-Considerar suficientes los avales prestados, a tenor de lo informado por el Sr. Arquitecto comarcal, D. Daniel Moreno.

3º.-Girar próximamente la liquidación de los tributos locales que corresponda pagar a la empresa Pladur Gypsum con motivo de l construcción de la nueva nave industrial.

B) AUTORIZACION PARA LA VENTA A TERCEROS DE PARCELAS DE PLADUR GYPSUM S.A. COMPRADAS AL AYUNTAMIENTO DE GELSA.-

Se acordó imponerle las mismas que en su día se impusieron a Yesos Ibéricos S.A.

SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2017.-

Se había presentado el Presupuesto general de la Corporación para el año 2017.

En el turno de debate, D. José A. Ossorio expuso que se había gastado mucho dinero para el Festival Aragón Negro si tenemos en cuenta la poca afluencia de personas que ha tenido.

La Sra. Alcaldesa le contestó que este año era de prueba y para años sucesivos ya se vería lo que se hacía.

Y Dña. Rosario Miguel le contestó: en primer lugar que 1.000 euros los había aportado o subvencionado la nueva empresa Pladur-Gypsum, por lo que el déficit no ha sido tanto para el Ayuntamiento. En segundo lugar, que en la partida de cultura se gasta lo menos posible, por lo que habrá dinero para la parte que le toca pagar a este Ayuntamiento. Y en tercer lugar, que este gasto es de cultura y la partida de cultura la gestiona la Concejalía de cultura para temas que entiende que son de interés cultural, independientemente del número de personas que asistan a los actos, pues la cultura no tiene que ver con la afluencia de personas.

D. José A. Ossorio replicó que, como no ha ido gente a dicho Festival, se podría invertir mejor ese dinero en otras cosas, dado que por ejemplo se ha suprimido un día de fiestas.

Se le volvió a contestar que era de prueba y los argumentos anteriormente citados.

D. José Miguel Almorín indicó que algunas partidas estaban infradotadas, no eran reales o estaban infradotadas. Se le contestó que había partidas genéricas donde podían entrar los gastos a que se refería y además a lo largo del año, en función de las necesidades de interés general, se podrá modificar el presupuesto.

Sometido a votación el Presupuesto para 2017, arrojó el siguiente resultado:

-5 votos a favor, los de los cinco Concejales del Grupo socialista.

-3 votos en contra, de los tres miembros presentes del Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gelsa para el ejercicio económico de 2017.

2º.-Este acuerdo se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, finalizado el cual sin haber reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

SEPTIMO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las tres relaciones que se había pasado a los Sres. Concejales y que ascendían a la cantidad de 23.166,93 euros (mes noviembre), 78.258,88 euros (diciembre), y 81.581,72 euros (enero).

D. José Usón Salvador preguntó si lo que se pone en la relación de facturas que se envía a los Concejales es el bruto o el neto, es decir, si es un profesional ¿hay que sumar a la factura el IRPF?.

Le contestó el Sr. Secretario que en algunas sí hay que sumar el IRPF (generalmente 15%) y en otras no, porque en estas últimas el bruto es igual que el neto. En concreto, sobre la de pilates y Ciclo-Indor ya se lo diremos.

OCTAVO: ASUNTOS URGENTES.-

SUSPENSION DE OFICIO DEL ACTO DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª.-Considerando que con fecha 26 de enero de 2017 el aspirante D. Jesús Bernad Andreu ha presentado una reclamación contra el resultado que consta en el Acta del Tribunal, por no habersele valorado en la fase de concurso el tiempo trabajado en este Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que podrá suspenderse de oficio la ejecución del acto impugnado (Acta del tribunal con el resultado de las pruebas) cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias: a) Que la ejecución pudiera causar “perjuicios de imposible o difícil reparación”.

Considerando que dicho artículo es aplicable en este caso, pues la ejecución del acto claramente podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación a todas las partes.

Por todo ello, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acuerda

suspender de oficio la ejecución del acto impugnado y notificárselo a todos los aspirantes.

ADHESION PLATAFORMA DESDOBLE N-232-AUTOVIA A-68.-El Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2017, manifiesta y aprueba, por mayoría absoluta y unanimidad, adherirse a la plataforma creada recientemente para instar al Ministerio de Fomento para llevar a cabo las acciones necesarias de conversión en autovía, la actual carretera Nacional 232 desde El Burgo de Ebro hasta Valdealgorfa y desde ahí, hasta la salida al Mediterráneo, por considerarse una obra de interés general, que vertebra el territorio y pretende disminuir los accidentes de tráfico y las muertes que éstos provocan.

Po lo cual, se expresa la voluntad y compromiso de participar de forma activa en esta plataforma tal y como se informó en la reunión que tuvo lugar en Quinto, el viernes 16 de diciembre de 2016 con agentes sociales, empresariales y políticos.

También se acuerda, designar como representante de esta corporación a Dña. Francisca de la Torre Giménez, para que actúe como delegado de la entidad en la plataforma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN

